

# **RESUMEN NO TÉCNICO**

**DEL ANEJO N° 1, EXTRACTO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA EN FINCA “MORRO BAJO”, SITA EN PARCELA 6 POLÍGONO 69 Y PARCELA 7 POLÍGONO 85 DEL T. M. DE AZUAGA (BADAJOZ, VISADO EX0068/19.**

Promotor: ***CHACINAS M. CASTILLO S.L.***

Ingeniero Agrónomo: D. Adolfo Prieto Martínez

Granja de Torrehermosa, Marzo de 2.019

**RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO  
“EXPLORACIÓN PORCINA EXTENSIVA EN LA  
FINCA “MORRO BAJO”, SITA EN PARCELA 6  
POLÍGONO 69 Y PARCELA 7 POLÍGONO 85 DEL  
T. M. DE AZUAGA (BADAJOZ)”**

Promotor: Chacinas M. Castillo S.L. (CIF B06288005)  
Domicilio: C/ San Isidro nº 70, 06920 Azuaga (Badajoz)  
Ingeniero Agrónomo: Adolfo Prieto Martínez, colegiado 303 del Colegio Oficial de  
Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

Granja de Torrehermosa, 8 de marzo de 2019



## INDICE:

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- UBICACIÓN Y ACCESO A LA EXPLOTACIÓN
- 3.-CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. INSTALACIONES
  - 3.1.- CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD
  - 3.2.- INSTALACIONES DE LA EXPLOTACION
- 4.- MANEJO PRODUCTIVO
- 5.- MANEJO DE ESTIERCOLES
- 6.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL
- 7.- PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES



## 1.- ANTECEDENTES:

Denominación: *PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA EN FINCA "MORRO BAJO", SITA EN PARCELA 6 POLÍGONO 69 Y PARCELA 7 POLÍGONO 85 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZUAGA (BADAJOZ)*, para el engorde de 1.892 cerdos ibéricos.

Titular y promotor: Chacinas M. Castillo S.L.  
C.I.F.: B06288005  
Domicilio: C/ San Isidro nº 70, 06920 Azuaga (Badajoz).  
Representante: D. Francisco Castillo Ramírez con NIF 8824294E, y teléfono de contacto 616911098.

El técnico que realiza el Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud es Adolfo Prieto Martínez, NIF 80035987N, Ingeniero Agrónomo colegiado nº 303 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

## 2.- UBICACIÓN Y ACCESO DE LA EXPLOTACION:

La finca rústica, que se ubica en el paraje conocido como "Morro Bajo", se encuentra dividida por la carretera EX308 en dos zonas, una Zona A que se corresponde con la parcela 6 polígono 69 y una Zona B que es la parcela 7 polígono 85, ambas pertenecientes al T. M. de Azuaga (Badajoz) C.P 06910, siendo las características de las dos parcelas catastrales que componen la finca las siguientes:

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie (Ha)	Zona / Paraje
69	6	06014A069000060000DF	168,9263	<b>Zona A / Morro Bajo</b>
85	7	06014A085000070000DS	31,6384	<b>Zona B / Morro Bajo</b>
TOTAL			200,5647	

El acceso principal de la finca es a través de la Ctra. EX-308 ("Estación de Azuaga a Fuente Obejuna"), apartándose a izquierda (Zona A) y a derecha (Zona B) para acceder a ambas zonas de la finca a la altura del P. Km. 9,75 desde Azuaga, donde conecta con caminos particulares de la finca que conducen a las instalaciones porcinas.

Distancias según Decreto 200/2016, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura. En alusión al R.D. 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas:

CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS (m) (*)	NORMATIVA	EXPLOTACIÓN
Distancias a cascos urbanos (Azuaga)	1000	6410
Distancia a cauces públicos identificados catastralmente (Ramal del arroyo Hornillos a nave B3)	100	139
Distancia a otras explotaciones (Grupo I y II)	500/1000	>>1000



Distancia a mataderos, industrias cárnicas, centro de eliminación de cadáveres, tratamiento de estiércoles y tratamiento de basuras.	1000	No se conocen
Núcleos zoológicos	1000	No se conocen
Puntos de agua para consumo humano	300	No se conocen
Distancia a carreteras nacionales, autovías y vías de ferrocarril	100	>7000
Otras carreteras comarcales y vecinales (EX308)	25	119
Caminos públicos (camino Piconcillo)	25	421

### 3.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. INSTALACIONES

#### 3.1.- Clasificación de la actividad ( R.D. 1221/2009, de 17 de julio):

Se pretende la instalación de una explotación porcina de régimen extensivo para una capacidad de 1.892 cerdos de cebo.

Clasificación zootécnica: explotación Extensiva de Cebo, al tener una carga ganadera inferior a los 15 cerdos/ha o densidad igual o inferior a 2,4 UGM/Ha, y aprovechar los recursos naturales del medio. Resultando en este caso una densidad de carga de 1,51 UGM/Ha.

Según el R.D. 1089/2010 de 3 de septiembre por el que se modifica la normativa reguladora en materia de explotaciones porcinas extensivas la clasificación de la explotación en base a su capacidad productiva es la siguiente:

Capacidad máxima	Tipo	UGM/Cerdo extensivo >50kg	TOTAL UGM explotación
1.892 cerdos	Cerdo >50kg	0,16	302,72

Clasificación de la explotación Grupo Segundo, al tener una capacidad (302,72 UGM) superior a los 120 UGM y menor de 360 UGM.

#### 3.2.-Instalaciones de la Explotación:

##### INSTALACIONES GANADERAS:

La finca cuenta con unas instalaciones ganaderas de muy anterior construcción y uso que constituyen las naves de albergue de los cerdos y que serán complementadas con las nuevas instalaciones proyectadas compuestas por los vados sanitarios, estercoleros y fosas de purines en las dos zonas (A y B) en que se divide la finca, necesarias para dar cumplimiento a la normativa actualmente vigente.

Las construcciones ganaderas existentes en la finca son:

##### ZONA A:

EDIFICACION	DIMENSIONES (m)	Superficie Construida	Superficie Útil (m <sup>2</sup> )	Altura Alero (m)	Altura Cumbre (m)



		(m <sup>2</sup> )			
NAVE A1	20.00 x 9.80	196.00	187.15	1.7	2.8
NAVE A2	20.00 x 9.80	196.00	187.15	1.7	2.8
NAVE A3	21.00 x 8.55	179.55	165.02	1.0	4.4
NAVE A4	20.10 x 10.10	203.01	194.04	2.5	3.0
Lazareto	8.9 x 3.95	35.16	24.94	2.15	3.2
Vestuario	5.95 x 3.95	23.50	15.34	2.15	3.2
Balsa de Purines (Lámina PEAD) : 18.25 m x 13.0 m, profundidad 3,5 m. V= 503.20 m <sup>3</sup>					
Estercolero: Solera con pendiente a Balsa: 10.17 m x 5,40 m = 54.92m <sup>2</sup> , altura murete 0,60 m					
Vado Sanitario: 7.0 m x 3,40 m x 0,25 m.					
Embarcadero: Corral 6 m x 6 m de mallazo.					
Pediluvios: Mediante cajas metálicas con esponjas saturadas de productos desinfectantes en los accesos de cada nave.					

### **ZONA B:**

EDIFICACION	DIMENSIONES (m)	Superficie Construida (m <sup>2</sup> )	Superficie Útil (m <sup>2</sup> )	Altura Alero (m)	Altura Cumbre (m)
NAVE B1	52.30 x 14.20	706.16	690.68	3.6	5.0
NAVE B2	44.15 x 11.20	494.48	484.54	3.8	3.0
Lazareto	8.61 x 4.24	36.50	29.76	3.6	4.2
Balsa de Purines (Lámina PEAD) : 17.50 m x 17.50 m, profundidad 3,5 m. V= 700.29 m <sup>3</sup>					
Estercolero: Solera con pendiente a Balsa: 21.5 m x 5,40 m = 117.18m <sup>2</sup> , altura murete 1,0 m					
Vado Sanitario: 7.0 m x 3,40 m x 0,25 m.					
Embarcadero: Corral 6 m x 6 m de mallazo.					
Pediluvios: Mediante cajas metálicas con esponjas saturadas de productos desinfectantes en los accesos de cada nave.					

### **INSTALACIONES COMUNES A LAS DOS ZONAS DE LA EXPLOTACIÓN:**

**INSTALACIÓN DE AGUA.**- El agua para el abrevadero de los animales procede de un pozo situado en la finca y por tuberías está conectado a un depósito central desde donde se distribuye el agua mediante tuberías de PE a las distintas naves.

**PEDILUVIOS.**- En las entradas de la nave se ubicarán pediluvios de chapa galvanizada para la desinfección del calzado.



**MALLA PAJARERA.**- Se colocará premarco metálico con tela pajarera en la entrada de todos los huecos existentes en las instalaciones de la explotación y que carezcan de ellos.

**CONTENEDOR ELIMINACIÓN DE CADÁVERES.**- Según dispone la normativa vigente, Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, así como las disposiciones del Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002. Se procederá a la retirada de los animales muertos mediante la contratación de los servicios de una empresa autorizada, manteniendo los cadáveres fuera de las instalaciones en un contenedor homologado.

#### 4.- MANEJO PRODUCTIVO

El tipo de manejo de los animales será por cercas, teniendo el conjunto de la explotación un total de cinco cercas de manejo, más otras cercas de menor tamaño para manejo y estabulación del ganado, cuya ubicación se puede apreciar en los planos de instalaciones, con una superficie variable que engloba el total de la superficie de la finca.

Las cercas y el perímetro de la finca, se encuentran delimitadas básicamente por cerramientos contruidos a base de malla ganadera de 1 m. de altura y dos tiradas de alambre liso o de espino, con atado a postes metálicos anclados al suelo con hormigón o similar, con una altura de 1,20 m, que impiden la salida de los animales.

La capacidad máxima total de la explotación es de 1.892 cerdos de cebo, su explotación de carácter extensivo al tener menos de 15 cerdos/Ha. de densidad, aunque en función del manejo las densidades se ajustarán al aprovechamiento de los pastos y en especial de la montanera, estableciéndose densidades de 10 cerdos/ha. para los cerdos de carácter "cebo campo" y de 1 cerdo/hectárea aproximadamente para la categoría "bellota".

También en función de la edad de los cerdos se variará la densidad de los mismos, la finca servirá para criar los lechones que entrarán con una edad entre 2-3 meses y un peso de unos 25 Kg. durante los meses de febrero, siendo las posibilidades del destino de los cerdos la siguiente:

A.- En función de la cantidad de bellota anual de la finca, una parte de los cerdos según una densidad aproximada de 1 cerdos/ha. serán cebados según clasificación "de bellota" y el resto de los cerdos, pasarán a otras fincas de la sociedad para terminar su cebo "de bellota" o terminar en la finca como "cebo campo".

B.- Si no hay una producción adecuada de bellota en la finca, los cerdos serán terminados según clasificación "cebo campo", y otra parte de los cerdos pueden ser terminados en cebo "de bellota" en otras fincas.

El sistema de manejo en cercas será rotacional, de manera que los cerdos serán distribuidos entre las cercas de la explotación, siempre en una densidad inferior a los 15 cerdos/Ha., de manera que aprovechen los recursos naturales de la dehesa, y en el momento que haya habido un aprovechamiento de las hierbas suficiente pero que asegure su rebrote, serán traspasados a las otras cercas, en las que la hierba ya se habrá recuperado.

De esta manera los cerdos irán aprovechamiento los recursos del medio, hierbas, principalmente desde marzo a finales de mayo y desde octubre a febrero, y además aprovecharán la bellota de encina entre los meses de finales de octubre a finales de febrero, junto con las hierbas.

Excepto para los lotes estrictos de cebo "de bellota" y durante su terminación, la alimentación con recursos del medio será complementada con piensos compuestos procedentes de fábricas autorizadas, que estarán en función de las necesidades de crecimiento y edad de los cerdos, que será dispensada en zonas de las cercas de forma rotacional mediante la colocación de comederos o tolvas.



Todas las cercas disponen de puntos de disposición de agua, mediante bebederos de boya, para impedir que los animales se bañen o desperdicien el agua, formando charcos o bañas que produzcan compactación del terreno y los puntos de ubicación también se irán cambiando de lugar.

Medidas para evitar la contaminación con nitratos, la degradación y erosión del suelo y la pérdida de arbolado:

- Controlar la carga ganadera.
- Establecer rotaciones en los puntos de alimentación y bebida.
- Proteger el arbolado en las zonas donde haya una mayor concentración o carencia y el arbolado pequeño.
- Limitar la estancia de los cerdos en las zonas de pendiente y cercana a los cursos de agua.
- Dar labores puntuales al terreno en zonas donde haya un excesivo pisoteo.

## 5.- MANEJO DE ESTIÉRCOLES

Las naves existentes disponen de solera de hormigón con pendiente a sumideros protegidos con rejillas. Los sumideros estarán conectados mediante canalización de P.V.C., con las balsas de purines.

El lazareto, tendrá una solera de hormigón con pendiente hacia un sumidero protegido con rejillas, y estará conectado de forma independiente de la canalización de la nave principal con la balsa de purines.

Los purines y las aguas de limpieza de las naves, estarán conducidos mediante una canalización a la balsa de purines que tiene una capacidad de mínima de 0.6 m<sup>3</sup>/cerdo, concretamente 503.20 m<sup>3</sup> la balsa de Zona A, y una capacidad de 700.29 m<sup>3</sup> la balsa de Zona B, ambas con una altura útil de 3,50 m.

La balsa de purines se construirá mediante el vaciado del terreno natural, con paramentos de tierra compactada con taludes estables (1/1), que serán refinados y compactados junto con la base. Encima se dispondrá una capa de gravilla para homogenizar la superficie del terreno y evitar roturas de la lámina. Sobre esta capa se dispondrá una lámina geotextil, con el objetivo de evitar roturas de la lámina impermeable de PEAD de 1,5 mm de grosor cuyas juntas unirán mediante termosellado.

La balsa tendrá un recrecido de su altura en 0,5 m. mediante un zuncho de hormigón para evitar desbordamientos.

La base de la balsa tendrá pendiente hacia el centro, donde se construirá una canaleta con hormigón en la cual se instalará un tubo de PVC, perforado en su mitad superior para recoger posibles fugas de la balsa. El tubo de drenaje saldrá fuera del perímetro de la balsa hacia una arqueta de registro con el fin de comprobar posibles fugas.

Alrededor de la balsa se construirá una cuneta para evitar la entrada de aguas de escorrentía. Para evitar accidentes, la balsa estará protegida por un cerramiento de protección de 1,5 m. de altura de malla de simple torsión atada a postes metálicos anclados al suelo con una pequeña zapata de hormigón.

Los purines de la balsa serán extraídos mediante una cisterna remolcada con bomba de aspiración acoplada a la toma de fuerza del tractor, para ser extendidos en el terreno.

El vaciado de la balsa de purines se producirá cada 3 meses de actividad, siempre antes de que la fosa esté a 2/3 de su capacidad.





La limpieza de los estiércoles sólidos se realizará mediante medios manuales y con la pala basculante del tractor, por periodos de unos 15 días, almacenándolos en el estercolero para su posterior extendido en el terreno, cuando éste se encuentre a 2/3 de su capacidad.

Para los estiércoles sólidos se dispondrá de estercoleros en ambas zonas a base de muro de contención lateral de 60-100 cm con solera de hormigón y pendiente a sumidero conectados a la balsa de purines para recoger los lixiviados, con capacidad suficiente para albergar los estiércoles producidos durante 15 días por la explotación o cuando este se encuentre a 2/3 de su capacidad.

La producción de estiércoles se considera una producción de abono orgánico, que será extendida en los terrenos de la explotación, según un Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles, quedando anotado los volúmenes extraídos de estiércoles y purines un Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

## 6.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

El proyecto de "Instalación de una Explotación porcina extensiva en finca "Morro Bajo", sita en parcela 6 polígono 69 y parcela 7 polígono 85 del término municipal de Azuaga (Badajoz)", con una capacidad de 1.892 cerdos de cebo en régimen extensivo, en base a la Ley 16/2015 de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad de Extremadura, se encuentra incluido como proyecto sometido a la Evaluación Ambiental Abreviada. Según Anexo VI (Grupo 1, apartado I) al ser una instalación ganadera que supera las 25 plazas de cerdos de cebo y no estar incluida en los Anexos IV y V.

## 7.- PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN OBRA CIVIL:

Explotación Porcina Finca El Morro

Capítulo	Importe
1 MOVIMIENTO DE TIERRAS .....	2.800,70
2 SOLERAS .....	1.073,38
3 SANEAMIENTO .....	7.410,22
4 ALBAÑILERIA .....	272,39
5 EQUIPAMIENTO Y VARIOS .....	7.159,91
6 CONTROL OBRA, SEG-SALUD Y RESIDUOS .....	660,32
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	19.376,92
0% de Gastos Generales	0,00
0% de Beneficio Industrial	0,00
PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA	19.376,92

Asciende el Presupuesto de Contrata de la Obra Civil a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

Granja de Torrehermosa, marzo de 2.019  
EL INGENIEROS AGRÓNOMO

ADOLFO PRIETO MARTINEZ

